



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 8.205/13

VISTO estas actuaciones y la autorización efectuada por el Dr. Miguel Ángel BOSO, Vicerrector de esta Universidad, para que se realice el pago del servicio por el traslado de equipos en desuso (reciclado); y

**CONSIDERANDO:**

QUE dicho trámite fue tratado y aprobado en reunión del Comité Central de Higiene y Seguridad Laboral de la Universidad.

QUE el servicio fue realizado por la Empresa COMPUTRASH S.R.L., adjuntándose Factura B N° 0001-00000005 por el importe de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO (\$ 7.865,00), la que se encuentra debidamente conformada.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO (\$ 7.865,00), con motivo del servicio realizado por la Empresa COMPUTRASH S.R.L., para el traslado de equipos en desuso de la Universidad (reciclado).

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

- A.0020.012.006.001.11.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0860-14